



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00021
Proceso	Verbal
Asunto	Nombra Curador

Teniendo en cuenta que el emplazamiento se encuentra surtido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 núm. 7° del Código General del Proceso, para representar a la demandada DALCY ARLEY GUISSAO, el Despacho nombra como Curador(a) a:

- CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOYA 43.547.332, quien se localiza en la CRA 43ª No. 6 SUR -26 Of. 522 Medellín, Teléfono 6042434, correo electrónico cmbotero@une.net.co y notificaciones@claudiabotero.net

Se le pone de presente a la profesional del derecho que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá a través del correo electrónico del Despacho aceptar el cargo dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de su nombramiento o se excuse de prestar el servicio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación mediante su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4553fc417f9bdaccf6521672d4c99ffab2047a87c3b2c033bb265aa3e6e76fd**
Documento generado en 21/05/2021 01:28:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>